Sindico asistiese Como estaua decretado; y en
atenzion, aquedho Sor. Alcalde mayor publico las
Limpias de las Azequias del agua de la fuente q.
Riega la huerta destaud. p.a Correspectiuo a sus Ma
dres Prinzipales, y Ramos de ella q. tienen que
dar Agua a otros de nunzio y Cobro sus de nunzia
Ziones de las que de los referidos Ramos no da
ban Agua a otros publicando en la forma a
Costumbrada que los Vezs. barriesen las Calles
Siendo propio del Sor. Gov.or que se allaua en esta ciud.
y Cobrado de Vn bezino desta Villa que llaman
Basquiñana Quinze al.s solo porque Vna Jumen
ta entro en Vna Viña, y entro Vn niño a
echarla fuera, y asi propio Cobra Racobrado
muchas y repetidas de nunzia Ziones, sin formar
Autos, ni dar quenta de la terzia parte que le corres
ponde a esta villa de dhas de nunzia Ziones, ni el
Sor. Gov.or de todo el tiempo que a estado en esta dha ciud.
de los de nunzia Ziones q. a perzevido, ni p.r Razon de
sus Ministros; y en atenzion a que dho Sor. Gov.or y Al
calde mayor tienen estrecha Amistad, Con el dho
D. Joseph Alvarez, y otras Personas, a que se acreze Ju
Marques de oficio Varbero quienes a todas oras se
allan en casas de dho Sor. Gov.or asistiendo Con dho Sor.
Gov.or y Alcalde mayor y aziendose estos parzia les
y Como de bando, y dhos Desertores expezificando
Varias Vezes lo mucho que pueden Con dho Sor.
Gov.or y Que son de la gente de la enzina Que sauen